



Don Raúl Jaime Salazar Bello, en su calidad de Apoderado de la entidad SOS CUÉTARA, S.A., sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia,

EXPONE

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma del Mercado de Valores, procedemos a comunicar a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha de ayer, día 17 de diciembre de 2001 se ha procedido a la firma del contrato de crédito sindicado con 32 entidades financieras por importe de 58.000 millones de pesetas destinados a financiar la OPA presentada sobre el 100 % de las acciones de KOIPE, S.A. de acuerdo a los términos contemplados en el correspondiente Folleto Explicativo registrado en esa CNMV.

Se hace constar que entre las 32 entidades financieras se encuentran las entidades aseguradoras que se mencionan en el apartado II.E del referido Folleto Explicativo.

Actuó como Entidad Directora Ahorro Corporación Financiera y Caja General de Ahorros de Granada lo hizo como Entidad Agente.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2001.